 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 762	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 762

08 de Noviembre de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS RESOLUCIONES No. 004 DE ENERO 03 DE 2013 Y No. 043 DE FEBRERO 06 DE 2013, PARA LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y GOBIERNO EN LÍNEA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículos 91 y 92 de la Ley 136 de junio de 1994, el Decreto 111 de enero de 1996 y el Decreto Municipal No. 006 de Enero 18 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 006 de Enero 18 de 2011 en la Administración Municipal de Palmira, se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores, constituyéndose en una competencia exclusiva del Alcalde Municipal la creación, la designación de los Responsables y la asignación de los valores para la cada vigencia fiscal.

Que mediante la Resolución No. 004 de enero 03 de 2013, se constituyeron las cajas menores para la vigencia de 2013, se asignaron sus valores y se establecieron las dependencias donde funcionarían.

Que mediante la Resolución No. 043 de febrero 06 de 2013, se modificó y adicionó la Resolución No. 004 de enero 03 de 2013 para la Oficina de Informática y Gobierno en Línea.


Que transcurridos diez (10) meses del año 2013 se determinó mediante un análisis detallado que los valores asignados no se ajustan a las necesidades de funcionamiento de la dependencia, por lo cual se hace necesario adicionar nuevas cuantías.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y adicionar al artículo primero de la Resolución No. 004 de enero 03 de 2013, los valores asignados en la presente vigencia fiscal de la Caja Menor en la Oficina de Informática y Gobierno en Línea, para los meses de noviembre y diciembre de 2013, de conformidad con el artículo Noveno del Decreto Municipal No. 06 del 18 de enero de 2011, así:

DEPENDENCIA	VALOR ADICIÓN	VALOR ANTICIPO
Oficina de Informática y Gobierno en Línea	\$ 11.000.000	\$ 5.500.000

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 762	TRD: 1141.13


ARTÍCULO SEGUNDO: Las erogaciones por concepto de la Caja Menor adicionada, se imputarán al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1885 del 08 de noviembre de 2013, proferida por la Secretaría de Hacienda municipal, la cual se anexa y hace parte integral del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Contraloría Municipal, a la Oficina de Control Interno y al responsable de la Caja Menor de la Oficina de Informática y Gobierno en Línea.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los ocho (08) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal